Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Agencia de Media Ambiente y Agua de Andalucía

NET870710: SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CALIDAD ACÚSTICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE ENTREGA.....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....3
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....6

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante LA AGENCIA) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante Consejería), a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

Dentro de la Agencia, el Laboratorio de Calidad del Aire, que forma parte del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (en adelante LARCA), desarrolla actividades relacionadas con el control y la vigilancia de la calidad del aire. Igualmente, la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica (en adelante UMMCA) realiza medidas de ruidos en diversos ámbitos. En ambos casos, sus actividades se realizan dentro de la Transferencia de Financiación correspondiente.

El LARCA y la UMMCA cuentan con unos recursos materiales, fundamentalmente compuestos por equipos de medida de laboratorio, los cuales requieren la sustitución de ciertas piezas de forma periódica.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DEL AIRE Y DE ACÚSTICA".

3. LUGAR DE ENTREGA

Las piezas se entregará en los Servicios Centrales LA AGENCIA, sitos en la C/Johan G. Gutemberg Nº1, Isla de la Cartuja, C.P.:41092 (Sevilla).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato consistirá en el suministro de piezas para los equipos pertenecientes al LARCA y la UMMCA, los cuales se encuentran recogidos, en tipo y número estimado, en la Relación Valorada que forma parte de la presente licitación.

El suministro de piezas no incluidas en la Relación Valorada, quedaría amparado bajo el presente contrato, siempre que sea para un equipo de laboratorio que el contratista pueda suministrar. En este caso, LA AGENCIA solicitará al contratista presupuesto previo, el cual debe ser autorizado antes de su entrega. Para ello, se ha incorporado a la Relación Valorada una partida alzada en cada uno de los lotes que forman parte del presente contrato, la cual formará parte de la oferta

de la persona licitadora. LA AGENCIA no tiene obligación de consumir las partidas alzadas indicadas, que dependerá de las necesidades que surjan en cada momento puntual.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de LA AGENCIA:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de LA AGENCIA en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a LA AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.:	VºBº:
M.ª Antonia García Ruíz	Antonio Lozano García
Técnico Redactor	Jefe Área Control Ambiental

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

   ☐ Servicio de prevención propio.

   ☐ Servicio de prevención ajeno.

   ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de LA AGENCIA.

   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se

encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a…….……de……..de…….…… Fdo.: